

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1211-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE
Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dra. Leda Badilla Chavarría
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Dr. Chester Zelaya Goodman

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1211. 2. Revisión y aprobación de las actas 1148, 1207 y 1208; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 149. 5. Análisis de la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04. 9. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 83. 10. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 54. 10. Adhesión del SINAES a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1211.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1211 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1148, 1207 y 1208; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1148, 1207 y 1208; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1148, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.
- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1207 y 1208, la MAE. Sonia Acuña Acuña, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. **Informes.**

A. De la Dirección:

A. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Actualización del sitio web del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES).

El Director a.i. hace referencia a que la próxima semana se estará liberando el Sitio web del SINAES. Esta versión no cambia con respecto a los contenidos que ofrece la versión actual, aunque si desde el punto de vista de su diseño gráfico y en aspectos tecnológicos. La nueva tecnología facilitará el acceso al sitio web a través de dispositivos móviles y cuenta con una nueva sección de noticias.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresa a las 9:55 a.m.

Artículo 4. Análisis y Decisión sobre el Proceso 149.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 149.

Considerando:

1. El Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 149.
2. Las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 13 de octubre de 2017, Acta 1187-2017.
3. Las debilidades detectadas durante la etapa de evaluación externa del Proceso 149 en los siguientes componentes:
 - Plan de Estudios.
 - Los recursos didácticos y tecnológicos disponibles para la carrera de Medicina en el Centro de Información y Recursos de la universidad a la que pertenece el Proceso 149.
 - El equipo y materiales disponibles para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera del Proceso 149.
 - Investigación.
 - Graduados.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 10:10 a.m.

SE ACUERDA

- A. Informar a la carrera del Proceso 149 y a la Universidad que los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación y evaluación externa constituyen insumos importantes a la hora de analizar la condición de acreditable de una carrera en proceso de acreditación con el SINAES.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 149 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 149.
- C. Señalar a la carrera del Proceso 149, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 149 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
- E. En caso de que las autoridades del Proceso 149 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.

Habiendo analizado el Primer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
- B. Aprobar la Revisión del 1^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 130.
- D. Que la carrera del Proceso 130 mantenga la condición de carrera acreditada.
- E. Indicarle a la carrera que la fecha de presentación del 2° Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento es el 21 de octubre del 2018
- F. Indicarle a la carrera que la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación para la Reacreditación deberá realizarse el 21 de octubre del 2020.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 130.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 60.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 60.
- B. Nombrar a la Ph.D. Helgi Jung Cook, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 60.
- C. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 60:
 - a. Suplente Internacional: Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España.
 - b. Suplente Internacional: Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México.
 - c. Suplente Internacional: Ph.D. Marcela Raquel Longhi, Argentina
 - d. Suplente Internacional: M Ph.D Prashant Chikhale, Estados Unidos.
- D. Solicitar a la encargada del Registro de Expertos del SINAES, ampliar la búsqueda de candidatos para Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 60.
- E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión para el nombramiento del profesional que se desempeñará como par nacional del Proceso 60.
- F. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 161.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 161.
- B. Nombrar el Ph.D. Anne-Marie Truscott de Mejía, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 161.

- C. Nombrar al Dr. Allen Quesada Pacheco, de Costa Rica como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 161.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso 161:
- a. Primer Suplente Internacional: Dra. Telma Nunes Jiménez, de Brasil, en caso que la Dra. Magdalena Hernández Alarcón no pueda asumir esta revisión.
 - b. Primer Suplente Internacional: Dr. Luis Fernando Gómez Jiménez, de Colombia, en caso que la Ph.D. Anne-Marie Truscott de Mejía no pueda asumir esta revisión.
 - c. Primer Suplentes Nacional: Dra. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica, en caso que la Dr. Allen Quesada Pacheco no pueda asumir esta revisión.
 - d. Segundo Suplente Internacional: Dra. Beatriz Rodríguez López, de España, en caso que el Dr. Telma Nunes Jiménez no pueda asumir esta revisión.
 - e. Segundo Suplente Internacional: Dra. María de los Ángeles Escobar de España, en caso que Dr. Luis Fernando Gómez Jiménez de Colombia no puedan asumir esta revisión
 - f. Segundo Suplente Nacional: Mag. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica, en caso que la Dra. Olga Chaves Carballo no pueda asumir esta revisión.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV 1.04.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. María Lorena Gartner Isaza, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso CONV 1.04.
- B. Nombrar al M.Sc. Víctor Hugo Alvarado Vásquez, de Guatemala como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso CONV 1.04.
- C. Se designan los siguientes suplentes de los Pares Evaluadores de la carrera del Proceso CONV 1.04:
- a. Suplente Internacional: Dra. María Rocío Cifuentes Patiño, de Colombia.
 - b. Suplente Internacional: M.Sc. Marcos Chinchilla Montes, de Costa Rica.
 - c. Suplente Nacional: M.Sc. Luz Araceli Quiroa Cabrera, Guatemala.
- D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar el tema en una próxima sesión, para analizar el nombramiento del segundo Par internacional.
- E. Acuerdo firme.

Artículo 9. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 83.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos para la revisión del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras de la carrera del Proceso 83.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Dr. Víctor Héctor Vilos Núñez, de Chile, como revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 83.

- B. Se designan los siguientes suplentes de revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM), para de la carrera del Proceso 83:
 - a. Suplente Internacional: Dra. Paloma Antón Ares, de España.
 - b. Suplente Internacional: M.Sc. Felicia González Villarroel, Chile.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 10. Resultado de la revisión de la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 54.

Habiendo analizado el Informe sobre la Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 54; y considerando:

1. Que está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas.”
2. Que la propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento, con base en el correspondiente informe técnico curricular.

SE ACUERDA

- A. Aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Aranjuez, proceso 54; acreditada por el SINAES según acuerdo de la sesión N° 913-2014, celebrada el 21 de noviembre de 2014.
- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Aranjuez, aprobado.
- C. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recinto Aranjuez, aprobado.
- D. Acuerdo firme.

Artículo 11. Adhesión del SINAES a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

El Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), presenta la Propuesta de adhesión del SINAES a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) del CONARE.

La RICC es una comunidad multidisciplinaria conformada por investigadores que desarrollan y usan computación científica. Su objetivo principal es fomentar y facilitar la investigación, implementación tecnológica y transferencia de conocimiento en disciplinas tales como: física computacional, neurociencia computacional, análisis de grandes datos, entre otros.

En la actualidad la RICC está conformada por organismos del área de la computación como otros organismos científicos que colaboran y usan los recursos. Algunos de los organismos adherentes a la RICC, son los siguientes:

Organismos integrantes de la RICC para enero del 2018		
Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA-CONARE)	Applied Mathematics and Computer Simulación Group	Parma Group
Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA)	Laboratorio de Diseño de Circuitos integrados	Plasma-TEC
Laboratorio PRIAS del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT-CONARE)	Laboratorio Nacional de Nanotecnología (LANOTEC)	MIO
Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (CENIBIOT)	Red Sismológica Nacional (RSN-UCR-ICE)	PIET
Instituto de Investigación Observatorio Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI-UNA)	Laboratorio de Investigación e innovación tecnológica	Programa EScience
Red en Bioinformática y Bioestadística aplicada a la investigación y la Enseñanza (RED BIOAPLICADA)	Pattern Recognition & Intelligent Systems Laboratory (PRIS LAB)	Programa Estado de la Nación (PEN)

Considerando:

1. Que el objetivo principal de la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) es fomentar y facilitar la investigación, implementación tecnológica y transferencia de conocimiento en disciplinas académicas.
2. Que como parte de acciones que desarrolla la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC) se encuentra la oferta de capacitaciones de alto nivel sin costo alguno para los organismos adherentes.
3. Que el SINAES se encuentra en el proceso de desarrollar la División de Innovación e Investigación por lo que es importante que desarrolle vínculos organizacionales que a futuro le permitan desarrollar proyectos de innovación e investigación de impacto nacional.

SE ACUERDA

- A. Autorizar la adhesión del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC), del Consejo Nacional de Rectores.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva a.i., agradecer la invitación recibida y comunicar a la Red de Investigación en Ciencias Computacionales (RICC), que el SINAES acepta la invitación de integrarse a la RICC.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.